

Señor Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

Ref.: **HECHO ESENCIAL.** Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A. Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 112, de 2010.

Santiago, 21 de abril de 2015

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284, Sección II, 2.2 de esta Superintendencia, se comunica en carácter de hecho esencial a usted que el día de hoy martes 21 de abril de 2015 a las 09.00 hrs., se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A., y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Rectificar el capital social en atención a las omisiones contempladas en el capital social contemplado como base para el aumento de capital acordado con fecha 21 de marzo de 2014, en forma tal que el capital social actual asciende a la suma de \$2.677.608.000, dividido en 2.218.000.000, acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra suscrito y pagado la cantidad de 2.128.000.000 acciones, quedando pendiente de suscripción y pago la cantidad de 90.000.000 acciones.
2. Reemplazar el actual Artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto: Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$2.677.608.000, dividido en 2.218.000.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una. El Capital se suscribe y paga en la forma establecida en los artículos transitorios de estos estatutos."
3. Reemplazar el actual Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero Transitorio: suscripción y pago del capital: El capital de la Sociedad que asciende a la cantidad de \$2.677.608.000, dividido en 2.218.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga de la siguiente forma:
  - a) Con la cantidad de \$2.587.608.000, dividido en 2.128.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.



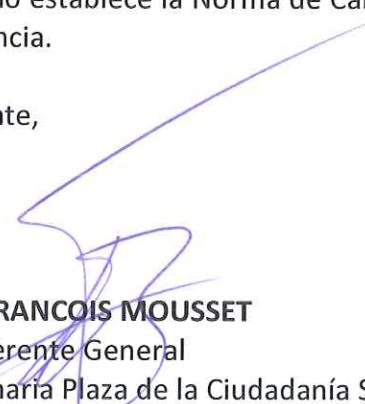
b) Con la cantidad de \$90.000.000, dividido en 90.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, acordadas en junta extraordinaria de accionistas de fecha 21 de marzo de 2014 y facultándose al Directorio para colocarlas total o parcialmente dentro del plazo máximo de tres años contado desde el 21 de marzo de 2014, las que se deberán pagar a un valor de \$1.- por acción en dinero efectivo.”

4. Reemplazar el actual Artículo Undécimo de los estatutos sociales por el siguiente:  
“ARTÍCULO UNDÉCIMO: Elección del Directorio. Se proclamarán como Directores aquellos que, en la respectiva Junta de Accionistas, resulten elegidos con el mayor número de votos, hasta completar el Directorio. Las elecciones de Directorio se realizarán en una misma y única votación.”
5. Reemplazar el actual Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales por el siguiente:  
“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Reemplazos. En caso de cesación en sus funciones de algún Director y de su respectivo suplente o de vacancia en sus cargos por cualquier causa, serán reemplazados por un Director designado para tal efecto por el Directorio, el que se mantendrá en su carga hasta la próxima Junta Ordinaria o Extraordinaria, en la cual se elegirá la totalidad del Directorio.”

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 284, en fecha próxima remitiremos el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas en cuestión.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 284 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JEAN FRANCOIS MOUSSET  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A.

c.c.: Archivo  
GE/ECVH/shj/225/2015